



PREMIOS  
JURÍDICOS

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, PREMIOS JURÍDICOS

### Antes de concurrir a la participación en el certamen...

Rogamos lea detenidamente, comprenda y acepte estas condiciones de participación y premiación, en cuyo contenido se desglosan al detalle todos y cada uno de los aspectos relacionados con la participación y posible premiación en el mismo.

Firmando el formulario de confirmación de participación en el certamen el participante entiende y acepta cada uno de los puntos establecidos en el presente documento, no cabiendo en caso de disconformidad con alguno de los puntos alegaciones al desconocimiento del mismo.

### PROCESO DE PRESELECCIÓN

1. La organización de los **Premios Jurídicos**, promovidos por la prestigiosa entidad **Gala Acción Social**, llevará a cabo un exhaustivo análisis anual de las prácticas y funcionamiento de miles de entidades relacionadas con la jurisdicción de cualquier índole y sector a nivel nacional e internacional.
2. De este análisis llevado a cabo por la organización resultará una **lista de preselección** de empresas y profesionales de jurisdicción de diversos sectores, considerados por algún aspecto en especial como merecedor de los **Premios Jurídicos** de la edición en curso.
3. La preselección se hará en base a criterios de la organización pudiéndose también a ella a través de inscripción directa al certamen.
4. En el momento en que la organización comunica a la empresa o profesional de jurisdicción su condición de preseleccionado, solicitará a sus responsables una determinada información para analizar en detalle su actividad. Una vez enviada esta información por parte de la empresa o el/la profesional, se abre un plazo de varios días de validación de la candidatura.
5. Una vez validada la candidatura, la organización enviará al preseleccionado un formulario de confirmación de participación en el certamen, que deberán cumplimentar, firmar y sellar debidamente en el plazo establecido.
6. Entregando esta confirmación de participación, la empresa o profesional se convierte en Candidato Oficial a los Premios Jurídicos de la edición concurrente.
7. La organización comunicará a los candidatos oficiales su selección por las vías de comunicación a través de las que disponga contacto, preferiblemente teléfono y correo electrónico.
8. El procedimiento de preselección y envío de información de la empresa o profesional especificado en los puntos 1,2,4,5,6 y 7 de estas **Condiciones de Participación** es gratuito y no conlleva ningún costepor parte de la empresa o profesional preseleccionado/a.

9. La preselección de una empresa o profesional es de valor interno para la organización del certamen y no podrá ser publicado ni promocionado por la empresa/profesional hasta el momento en que se determine si es ganador o no de un Premio Jurídico. Ninguna empresa/profesional preseleccionada/o podrá hacer uso hasta entonces de la imagen del evento, marca o cualquier distintivo del certamen, protegido por Copyright de cesión exclusiva a los ganadores que hayan completado su proceso de acreditación tras la premiación.

## **PROCESO DE PREMIACIÓN Y ACREDITACIÓN**

10. Finalizado el plazo de preselección, la organización valorará las candidaturas oficiales certificadas por las empresas/profesionales para comenzar el proceso de premiación.

11. La decisión de premiar o no una candidatura es decisión exclusiva del comité valorador de la organización y será inapelable una vez anunciado el Palmarés oficial de ganadores del certamen.

12. Una vez el comité valorador tenga el veredicto, la organización comunicará a las empresas/profesionales el resultado de su participación.

13. Cada empresa/profesional candidata/o podrá concurrir a un máximo de 7 categorías a concurso que serán especificadas en el formulario de confirmación de participación. Cabe destacar, que las categorías podrán ser subcategorizadas por la organización y por el comité de valoración.

14. La empresa/profesional premiada/o en la edición concurrente tiene la obligación de completar un proceso de acreditación muy protocolario que conlleva un coste de 795€ por cada premio obtenido en el certamen, coste destinado íntegramente a la importante acción social formativa de Gala Acción Social.

### **❖ Beneficios obtenidos por la acreditación**

15. Los importantes beneficios y ventajas que se obtienen completando el proceso de acreditación son, entre otros:

- 10 invitaciones exclusivas a la Gala de entrega de premios, valoradas en 395€.
- Inclusión de la empresa/marca/profesional premiado/a en el Ranking Internacional de las Mejores Empresas y Profesionales Jurídicos.
- Beca de formación para programa formativo con especialidad en Responsabilidad Social Corporativa por valor de 3.995€.
- Cesión de la marca Premios Jurídicos de la edición para la promoción de la empresa/profesional premiada/o.
- Promoción de la empresa/profesional premiada/o en los medios de la organización.
- Laurel acreditativo de ganador en Premios Jurídicos.
- Estatuilla por cada premio otorgado (a excepción de los Premios especiales).

16. En el caso de que la empresa/profesional premiada/o quiera cancelar su participación o declinar sus premios en el certamen tras el veredicto de la organización, está igualmente obligado al pago de su acreditación.

17. Es imprescindible completar el proceso de acreditación para ser oficialmente premiado en el certamen y poder promocionarse como tal. El impago o rechazo del proceso de acreditación conlleva la penalización y descalificación de la empresa/profesional candidata/o. La organización podrá reclamar el pago por vía legal, así como tomar las medidas legales que considere oportunas contra el participante/entidad por daños y perjuicios a la organización. Así mismo, el incumplimiento del deber de pago por acreditación al certamen llevará consigo la inclusión del participante en un fichero de morosidad.

18. La información bancaria a través de la cual abonar el coste de la acreditación será proporcionada a la empresa/profesional premiada/o en el momento del anuncio de su premiación por parte de la organización.

19. La organización se reserva el derecho a comprobar, según los medios que considere oportunos, si la información aportada por una empresa/profesional en su candidatura es veraz y se corresponde con la actividad de la entidad.

20. En el caso de que una empresa/profesional premiada/o quisiera una réplica de la estatuilla de su premio, podrá solicitarla con tiempo a la organización por un coste de 225€.

## **PROTOCOLO, PROMOCIÓN Y ASISTENCIA A LA GALA**

21. El/la ganador/a podrá hacer autopromoción de su galardón, así como de la condición de premiado de su empresa desde el momento del abono de su acreditación, nunca antes. La organización del certamen autorizará el uso de su marca y distintivos al ganador para dicha promoción.

22. En caso de que un ganador decline su participación o sea descalificado del certamen por incumplimiento de las bases, tendrá prohibido hacer autopromoción de este premio, pudiendo la organización emprender las medidas oportunas contra esto si lo considera oportuno.

23. Desde el momento del pago de su acreditación, el/la ganador/a atenderá y facilitará a la organización los datos requeridos para el protocolo de la gala dentro de los plazos establecidos.

24. La organización solicitará a el/la premiado/a un vídeo o contenido multimedia acerca de su actividad o proyecto concreto galardonado a fin de proyectarlo en la gala de entrega de premios. Dicho material multimedia deberá cumplir los requisitos y duración especificados por la organización y ser entregado en tiempo y forma.

25. Independientemente de las personas que suban al escenario a recoger los premios, sólo una persona por empresa/profesional tendrá derecho a pronunciar un discurso de agradecimiento que no podrá exceder en ningún caso los 20 segundos de duración para mayor agilidad de la gala.

26. Bajo ningún concepto Premios Jurídicos se hará cargo de gastos de desplazamiento, hospedaje, dietas o cualquier desembolso del premiado relacionado con la asistencia a la gala. Si bien, la organización informará debidamente al ganador si existen hoteles recomendados con tarifas especiales para el festival o descuentos exclusivos en viajes. La organización se reserva el derecho de cancelar o posponer el evento, si por causa o motivo mayor, las instituciones o autoridades del Estado lo consideran oportuno.

27. El material y la documentación presentada pasará a formar parte del archivo del certamen. Los candidatos autorizan la exhibición en público o privado del material presentado, así como su edición, distribución o venta con fines promocionales del certamen.

## **RANKING, PUNTUACIÓN Y PREMIOS ESPECIALES**

28. La organización del certamen otorgará a cada ganador por cada premio una puntuación acumulable para el Ranking Internacional de las Mejores Empresas/Profesionales de Jurisdicción.

29. La organización emitirá para cada ganador un certificado de puntuación propio del certamen sin que suponga un coste añadido para el mismo. De igual forma, la organización ofrece la posibilidad de emitir un certificado notarial de puntuación, que se podrá solicitar en tiempo y forma y cuyo coste es de 95 Euros por cada certificado.

### **PUNTUACIONES OTORGADAS**

- 20 PUNTOS por cada categoría premiada.
- 25 PUNTOS extra por cada premio especial que le otorgue la organización.
- 35 PUNTOS extra por la distinción EMPRESA/PROFESIONAL DEL AÑO.
- 40 PUNTOS extra por la distinción EMPRESA/PROFESIONAL PLATINO.

### **PREMIOS ESPECIALES QUE OTORGA LA ORGANIZACIÓN**

30. La organización tendrá potestad, por iniciativa propia, de otorgar una serie de Premios Especiales basados en las altas puntuaciones y buenas valoraciones que pueda hacer el comité de valoración de una empresa/profesional, candidatura o proyecto. Estos Premios Especiales no conllevan ningún coste para el ganador, son reflejados automáticamente en el palmarés y suman 25 puntos extra al acumulado de puntos del ganador.

### **EMPRESA/PROFESIONAL PLATINO**

31. Una empresa/profesional será considerado EMPRESA/PROFESIONAL PLATINO cuando, una vez finalizadas las valoraciones del Comité y la Organización, sea la entidad más galardonada de la presente edición del certamen y lo sea además con 7 premios. Si es la más premiada pero no alcanza los 7 premios, será EMPRESA/PROFESIONAL DEL AÑO.

32. Junto a la distinción de EMPRESA/PROFESIONAL PLATINO se obtiene la calificación de EMPRESA/PROFESIONAL DEL AÑO al no tener competencia en la alta puntuación obtenida por el ganador.

33. Para este caso especial la organización emitirá al EMPRESA/PROFESIONAL PLATINO un certificado notarial de puntuación, con la suma total de 20 puntos por cada premio obtenido, un extra de 40 puntos por la distinción PLATINO y un extra de 35 puntos más por la distinción EMPRESA/PROFESIONAL DEL AÑO. El certificado notarial de puntuación no supondrá ningún coste extra para el ganador de la distinción EMPRESA/PROFESIONAL PLATINO.

34. En caso de que dos o más entidades coincidan en el número máximo de galardones, serán la organización y el comité de valoración quienes tengan el voto de calidad para desempatar, ateniéndose a las puntuaciones y valoraciones otorgadas previamente.

### **EMPRESA/PROFESIONAL DEL AÑO**

35. Si en la edición concurrente del certamen no existe una entidad que haya alcanzado el número de premios requerido para ser considerada EMPRESA/PROFESIONAL PLATINO (7 categorías premiadas), la distinción de EMPRESA/PROFESIONAL DEL AÑO será la más importante a la que aspira una entidad en el certamen.

36. Dicha distinción será otorgada a la empresa/profesional con menos de 7 premios que haya logrado mayor número de galardones. En caso de empate igualmente la organización y el comité tendrán la potestad de desempatar basándose en valoraciones internas.

37. Dado el caso, será el EMPRESA/PROFESIONAL DEL AÑO quien reciba un certificado de puntuación con la suma de 20 puntos por cada categoría premiada y un extra de 35 puntos por la distinción de EMPRESA/PROFESIONAL DEL AÑO.

### **EMPRESA/PROFESIONAL GOLD**

38. Una empresa/profesional será considerado EMPRESA/PROFESIONAL GOLD cuando, una vez finalizadas las valoraciones del Jurado y la Organización, sea el segundo empresa/profesional más galardonado/a de la presente edición del festival.

39. Dado el caso, será el EMPRESA/PROFESIONAL GOLD quien reciba un certificado de puntuación con la suma de 20 puntos por cada categoría premiada y un extra de 35 puntos por la distinción de EMPRESA/PROFESIONAL GOLD.

### **DESCALIFICACIÓN Y PENALIZACIÓN, RAZONES Y MOTIVOS**

40. Los participantes que hayan sido ganadores y no abonen sus acreditaciones dentro del plazo programado por la organización serán descalificados y penalizados, quedando terminantemente prohibida su asistencia a la gala o cualquier tipo de relación con el certamen para los próximos 3 años.

41. Podrá ser descalificado del certamen aquel participante que no pueda acreditar ser responsable de la empresa/profesional candidata/o o no pueda comprobar la veracidad de la información proporcionada en la presentación de la candidatura.

42. Podrá ser descalificado y/o penalizado del certamen el participante que, con motivo de su participación o premiación intente contactar con cualquier miembro de la organización fuera del ámbito y los medios estrictamente profesionales (redes sociales personales, teléfono personal).

43. Podrá ser descalificado del certamen cualquier participante que incumpla normas morales o cívicas, tales como intento de comunicarse con los miembros del comité de valoración y/o la organización con fines relacionados a influir en la puntuación de su candidatura, etc.

44. Podrá ser descalificado y en su caso desposeído de sus galardones cualquier ganador que en la Gala de entrega de premios cometa un altercado de civismo u orden público contra el buen desarrollo del evento.

45. En caso de ser descalificado por incumplimiento de alguna de las normas del certamen, la organización podrá hacerlo público en cuantos medios considere oportuno, redes sociales

### **ACCIÓN SOCIAL, BECAS DE FORMACIÓN.**

46. La entidad organizadora del certamen, **Gala Acción Social**, donará a las empresas/profesionales ganadoras/es una beca de formación de la que podrá beneficiarse cualquier persona que acredite pertenecer al equipo de la empresa/profesional ganador/a.

47. Los ganadores de esta beca podrán solicitar el cursar de manera totalmente gratuita un Máster valorado en 3.995€ a cursar en Campus Universitario Europeo durante un periodo de 6 meses con opción de prórroga, a razón de 95€ por cada mes prorrogado en caso de ser necesario.
48. En caso de que el beneficiario de esta beca no cumpla los requisitos académicos para cursar un Máster, tendrá la opción de cursar un curso de Experto/a.
49. El único coste para el alumno que curse el Máster o Experto/a es el de la expedición del título y Apostilla de la Haya que será de 395€ requeridos por Campus Universitario Europeo.
50. Para poder inscribirse en el Máster o Experto/a, deben rellenar la hoja de inscripción que Campus Universitario Europeo les facilitará y reenviarla antes del transcurso de un mes después de la celebración de la Gala Premios Jurídicos.
51. En el caso de que el ganador decida declinar la beca estará obligado comunicarlo a la organización del certamen en un plazo máximo de 30 días después de la publicación del Palmarés y Gala.
52. Los alumnos tendrán la opción de solicitar la doble titulación de la prestigiosa Universidad San Miguel, pudiendo solicitar información sobre esto a Campus Universitario Europeo.
53. **Premios Jurídicos** está adherido al sistema de Sello de Seguridad en Internet e igualmente alcódigo ético de buenas conductas.
54. Este certamen tiene un claro fin solidario y una gran Acción Social, y apoya el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, The Global Compact.

**La organización del certamen queda facultada para resolver a su favor cualquier contingencia no prevista en estas condiciones de participación.**

**\*Bases depositadas ante notario**

